

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

sr.enr:3 CR

I

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S. N. C.  
**RECIBIDO**  
★ 24 MAR 2020 ★  
10:37  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

HA  
Vo. bo  
SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S. N. C.  
**RECIBIDO**  
★ 25 MAR 2020 ★  
13:01  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA..

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES. PRESENTE.

La Dirección de Tecnologías de la Información, requiere de la realización de un procedimiento de licitación pública para la Contratación del Servicio de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura Telefónica, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

- Especificaciones técnicas de la infraestructura tecnológica solicitados.

Descripción de los servicios:

Se adjunta a la presente el "Anexo Técnico", el cual contiene los términos de referencia.

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, ser'  
su contratación.

RECIBID'O

Procedimiento de contratación solicitado: 25 MAR. V.  
Licitación Pública Nacional.

SUBDIRECCION  
Y SERVICIOS

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de Socie  
(SHF), en la Contratación del Servicio de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura  
Telefónica, ya que actualmente se cuenta con un conmutador de voz marca Alcatel modelo Omipcx  
4400 con aparatos telefónicos de la misma marca, de los cuales el 100% están

HACIENDA

SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

obsoletos y ya no cuentan con soporte por parte del fabricante. La obsolescencia de algunos

1

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

obsoletos y ya no cuentan con soporte por parte del fabricante. La obsolescencia de alguno



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

modelos de aparatos telefónicos afecta no solo el funcionamiento de los mismos, sino que, al no contar con soporte, no habrá reparación o sustitución en caso de falla.

Para la Contratación del Servicio de Actualización Mantenimiento de Infraestructura Telefónica, el plazo propuesto se considera de 8 meses, a fin de acceder a precios competitivos en el mercado.

### Investigación de mercado.

El documento FO-CON-05 Cuadro Comparativo resultado de la investigación de mercado realizada, se encuentra incluido en el documento "Estudio de Mercado".

Cabe señalar que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta y que con dichas características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

### Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto estimado de la contratación es de \$8,052,693.26 (Ocho millones cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 26/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

2

# HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

El flujo aproximado del ejercicio del presupuesto es el siguiente:

AÑO	IMPORTE X AÑO
2020	\$1,451,291.84
2021	\$2,100,702.59
2022	\$2,100,702.59
2023	\$2,100,702.59
2024	\$299,293.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,052,693.26</b>



2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



**2020**  
LEONA VICARIO  
MINISTERIO HOMBRE DE LA PATRIA



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Forma de pago propuesta:

El pago se realizará a mes vencido en moneda nacional, por un período de 48 meses y flujo de efectivo de 46 pagos con importes fijos, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de

3

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf

**2020**

LEONA VICARIO

# HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Partida 31904 (Servicios Integrales de  
Infraestructura de Cómputo)

Ejercicio 2020

\$1 ,451 ,291.84

**SOCIEDAD HIPOTECARIO.  
FEDERAL, S,N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA (S) PARTIDA(S): 1404

**Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.**

El presupuesto a ejercer en los años subsecuentes,  
estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de  
la Cámara de Diputados.

3

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2020**  
ABRIL  
**LEONA VICARIO**  
PRIMERA MUJER DE LA PRESIDENCIA

4

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)

**2020**

LEONA VICARIO



## Motivación y fundamentación legal.

De conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, la realización de un procedimiento de Licitación Pública, toda vez que esta contratación es necesaria para:

- A) Satisfacer la necesidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de contar con el servicio de actualizado y de mantenimiento de la infraestructura telefónica, para la comunicación de las áreas con sus usuarios internos y externos, como parte importante en sus procesos.
- B) Atender la normatividad vigente y aplicable a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en la materia.
- C) Disminución del riesgo tecnológico, al no realizar un proceso de cambio o migración del proveedor año con año.

## Acreditamiento de los criterios del artículo 134 constitucional.

La presente solicitud de llevar a cabo una Licitación Pública Nacional para los servicios requeridos se encuentra fundamentada en el Artículo 134 Constitucional que establece los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, conforme a lo siguiente:

### Economía.

SHF cuenta con los recursos presupuestales necesarios derivados de su operación, para hacer frente a los compromisos que deriven de la celebración de un contrato, consecuencia del procedimiento de Licitación Pública solicitado, conforme los importes determinados en la Investigación de Mercado realizada por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, quedando debidamente documentado dentro del correspondiente Estudio de Mercado.

### Eficacia y eficiencia.

Tal y como se desprende de la Investigación de Mercado, para efectuar la contratación de los servicios que refiere la presente solicitud, no resultan aplicables ni el procedimiento de



4



Invitación a cuando menos Tres Personas ni Adjudicación Directa, debido a que en ambos casos se superan los montos de actuación correspondientes establecidos para la Institución y tampoco existe la posibilidad de que únicamente una empresa pueda cumplir con los requerimientos de SHF.

Consecuentemente, mediante la instrumentación de la presente contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional que se solicita, se satisface el criterio de eficacia, toda vez que representa el procedimiento que, atendiendo la normatividad aplicable, permitirá a SHF la obtención de los servicios requeridos bajo las condiciones más favorables para la Institución.

Por otra parte, el criterio de eficiencia queda de manifiesto, toda vez que con la contratación que se pretende llevar a cabo mediante el proceso licitatorio solicitado, se atenderá de forma automática la necesidad de mantener segura la operatividad de los procesos de las unidades administrativas y sustantivas de la SHF.

Imparcialidad y honradez.

Después de haber realizado el análisis de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Por otra parte, dentro del Anexo "G" que formará parte de las bases de licitación, se incluyen, para el conocimiento de los interesados, los criterios de evaluación para efectuar la selección del proveedor, con base en el esquema de puntos y porcentajes, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y el oficio TU-01/2012.

6

5





## Transparencia.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, en virtud de que, en la Investigación de Mercado, el flujo de información en todo momento fue accesible, claro, oportuno, completo y verificable para los participantes, información que se encuentra disponible en los archivos correspondientes.

Asimismo, se aporta mayor transparencia al determinarse con la Investigación de Mercado el procedimiento de contratación solicitado, en apego a la normatividad establecida en Ley, verificable en todo momento al verse publicado en el sistema COMPRANET, herramienta que la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de las instituciones que conforman el Gobierno Federal, como un mecanismo para brindar transparencia, igualdad y oportunidad de información a los interesados y a la ciudadanía.

Cabe mencionar que la Investigación de Mercado, mediante la cual se determinó la conveniencia de efectuar el procedimiento solicitado para efectuar la contratación de los servicios que SHF requiere, tuvo como sustento, entre otros, las consultas efectuadas al propio sistema COMPRANET.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. La dirección de entrega será en el o los domicilios propuestos por el licitante que resulte adjudicado, Se establece además como domicilio de contacto en la Avenida Ejército Nacional 180, 7<sup>o</sup> Piso, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11590, en la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.
- II. El Licitante Ganador brindará los servicios correspondientes a la Contratación del Servicio de Actualización y Mantenimiento de Infraestructura Telefónica, por un periodo de 48 meses a partir de su contratación. Las reuniones de trabajo y las actividades de planeación de la solución podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado el acto de fallo.

# HACIENDA

SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos será el Subdirector de Infraestructura Tecnológica.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, se detallan en el anexo técnico.



6

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

8

Ejército Nacional  
Tel: 5263 4500

Ciudad de México, C.P. 11590

2020

LEONORA VICARIO





- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el caso de que se deban aplicar penas.

## Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

## FACTURAS

### I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

### II. Documentos que deberán acompañar a la misma.

La factura correspondiente deberá ir acompañada de los entregables respectivos.

- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales..



En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

*[Handwritten signature]*



**2020**  
LEONA VICARIO  
REINVENTA MEXICO EN LA PRÁCTICA

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf

factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisito fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

**ING. GR REGORIO LINAREORIO LINARES URENDA**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

*[Handwritten mark]*

C.c.p, LIC. María Elena Zaldívar Sánchez. - Director de Administración.

10

8



**2020**  
LEONA VICARIO  
REINVENTA MEXICO EN LA PRÁCTICA

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf

SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero. - Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.